



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

A la vista de los siguientes antecedentes de hecho:

- Providencia de Alcaldía expresando la necesidad de contratar por el Ayuntamiento la reforma de la cubierta colegio educación infantil y primaria “Princesa de España” de Villarcayo.
- Informe de intervención.
- Informe de Secretaría.

A las vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: administrativo de obras.		
Objeto del contrato: reforma de la cubierta colegio educación infantil y primaria “Princesa de España” de Villarcayo.		
Procedimiento de contratación: abierto simplificado		Tipo de contratación: ordinaria
Código CPV: 45261000-4 (Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos)		
Valor estimado del contrato: 107.894,80 €		Presupuesto base de licitación IVA incluido : 130.552,71€
Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 107.894,80 €	IVA%: 21	Duración de la ejecución: 1 mes

A la vista de las características y del importe se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la ejecución de las obras de reforma de la cubierta del colegio de educación infantil y primaria “Princesa de España” de Villarcayo, actuación incardinable en un contrato administrativo de obras, según lo previsto en el artículo 13 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014



A tal efecto,

RESULEVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de obras de REFORMA CUBIERTA COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PRINCESA DE ESPAÑA" DE VILLARCAYO.

SEGUNDO.- A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de obras en base a la insuficiencia de medios personales y materiales, según detalle del proyecto de obra la actuación se caracteriza por lo siguiente:

- Se actúa en la zona más afectada de la cubierta de pizarra del colegio de educación infantil y primaria de Villarcayo.
- La actuación se limita a la renovación de la cobertura, manteniendo las características del edificio, al pertenecer a un conjunto homogéneo de gran extensión.
- También por la afección de la humedad, se debe actuar en estructura y revestimientos y falsos techos.
- Las zonas de aplicación se especifican en la documentación gráfica y en las mediciones.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

SÉPTIMO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Adrián Serna del Pozo.